

Núm. 5168
13 de diciembre de 1994 10:15 A.M.
Fecha
Aprobado: *Baltasar Corrada del Rio*

CERTIFICACION

Secretario de Estado

Secretaria Auxiliar de Estado

Yo, **GLADYS BATISTA TORRES**, mayor de edad, soltera, Abogada y Secretaria de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 94-46, adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 1994.

RESOLUCION NUMERO 94-46

- POR CUANTO** : El Servicio Centrex Optimizado se ofrece a clientes de negocios a través de equipos Digital de Conmutación, en las Oficinas Digitales o Unidades Remotas de Conmutación conectadas a Estaciones de Líneas Centrex en predios del cliente. El mismo permite el discado directo de llamadas desde la red telefónica pública a las estaciones Centrex, llamadas entre dichas estaciones y llamadas desde éstas a la red pública, sin intervención de operadores.
- POR CUANTO** : La Puerto Rico Telephone Company ha presentado a la consideración de esta Junta un proyecto de enmienda a la Sección "M" de su Reglamento Tarifario en el que se incluyen los cambios al esquema tarifario, además de ofrecer nuevas opciones para dicho servicio.
- POR CUANTO** : Dicho proyecto añade al Servicio opciones que son compatibles con la política pública de ofrecer al pueblo de Puerto Rico un Sistema de Comunicación a la par de los más modernos del mundo.
- POR CUANTO** : Las Tarifas y Cargos propuestos en el mismo han sido sustentadas debidamente con el Requerimiento de Ingresos que asegura la Rentabilidad del Servicio y la razonabilidad de los mismos.
- POR CUANTO** : La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1985, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un Servicio Básico y Esencial.
- POR TANTO** : **RESUELVA**SE, aprobar el proyecto de enmienda a la Sección M del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company, tal como fue propuesto en esta fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día 2 de noviembre de 1994.

Gladys Batista
SECRETARIA

AUTORIDAD DE TELEFONOS DE PUERTO RICO

PRIMERA REVISION - A.T. de P.R. - Pág. Núm. M-1-1

Cancela ORIGINAL - A.T. de P.R. - Pág. Núm. M-1-1

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

BASE LEGAL

Esta sección se promulga por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 25 del 6 de mayo de 1974 Artículo 7 inciso (b) y (m).

I. Aplicabilidad

Esta tarifa aplica al Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced") provisto por la Puerto Rico Telephone Company, en adelante denominada la Compañía, para clientes de negocio.

Este servicio consiste de Equipo Digital de Conmutación en las Oficinas Centrales Digitales o Unidades Remotas de Conmutación conectadas a Estaciones de Líneas Centrex en predios del cliente.

El Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced") permite la comunicación directa entre las estaciones conectadas a este servicio y discado directo de llamadas de salida. Las llamadas de entrada pueden ser discadas directamente desde la red telefónica pública a cualquier estación Centrex. Las llamadas de entrada al número principal para este servicio se conectan a la consola de operadora o a una estación designada y luego se transfieren a la estación deseada.

Emitida por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en: 1 NOV 1994

Efectiva en: 12 ENE 1995

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

I. Aplicabilidad (Cont.)

El Servicio Centrex Optimizado... (Cont.)

Este servicio es ofrecido solamente para clientes en Oficinas Centrales Digitales equipadas para el mismo.

Los cargos del Servicio Centrex consisten en acceso local e intercomunicación y la línea de acceso. El Acceso a la Red Pública o la Intercomunicación entre estaciones del Servicio Centrex no se ofrecerán por separado.

(T)

II. Definición

A. Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced")

Servicio Básico disponible para clientes de negocio en Oficinas Centrales Digitales el cual incluye equipo de conmutación y facilidades para proveer las siguientes opciones: Discado Directo de Entrada, Discado Directo de Salida, Discado entre Líneas Centrex, Restricción Total o Parcial de Líneas, Identificación de Llamadas de Salida y de Larga Distancia por número de Estación para propósito de facturación, Consola de Operadora y opciones "Enhanced".

B. Línea de Acceso Centrex

Línea de acceso que conecta directamente el equipo Centrex de control y conmutación a una estación principal del Sistema.

(T)

C. Extensión Centrex

Es una línea conectada al mismo terminal de número que la línea Centrex a la cual está asociada.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

II. Definición (Cont.)

D. **Localización Principal o Primaria**

Cuando no se proveen posiciones de operadora la localización principal, es el edificio designado por el cliente en el cual termina la mayor cantidad de líneas. (T)

E. **Localización Secundaria**

Propiedad no continua a la localización principal servida por el mismo Sistema Centrex.

F. **Línea Centrex Restringida**

Línea con capacidad para efectuar o recibir llamadas internas únicamente, sin acceso desde o hacia la red local.

G. **Discado Acelerado**

Permite discar un número de teléfono seleccionando un código abreviado de uno o dos dígitos.

H. **Listado Individual Corto**

Tiene la capacidad de almacenar hasta un máximo de diez (10) números y serán activados con un código abreviado de un (1) solo dígito.

I. **Listado Individual Largo**

Tiene la capacidad de almacenar grupos de treinta (30) hasta setenta (70) números y serán activados con un código abreviado de dos (2) dígitos. (N)

J. **Listado Grupal Largo**

Tiene la capacidad de almacenar grupos de treinta (30) hasta setenta (70) números y serán activados con un código abreviado de dos (2) dígitos. Además permite que una sola estación controle los cambios.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

II. Definición (Cont.)

K. Conferencia para Operadora por Sistema

Le permite al cliente mediante una consola de operadora establecer una conferencia de hasta un máximo de seis (6) personas incluyendo otras estaciones.

L. Inclusión de Tercera Persona

Permite añadir hasta tres (3) personas en una llamada.

M. Música en Espera

Provee automáticamente acceso a la música cuando la llamada se encuentra en espera.

N. Sistema Altavoces ("Paging")

Es un acceso para conectar el sistema de altavoces en los predios del cliente para anunciar algún evento especial.

(N)

O. Acceso a Dictado

Es una grabación tipo "Bulletin Board" que podrá ser accesada mediante un código para propósitos informativos.

P. Códigos de Autorización

Le permite al cliente mediante el uso de un código en particular, acceder directamente a la red telefónica y poder originar las diferentes clases de llamadas.

Q. Códigos de Contabilidad

Le permite al cliente del servicio poder facturar a sus clientes en llamadas específicas aplicables al tiempo de duración de la llamada.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

II. Definición (Cont.)

- R. Representación de Números Múltiples de Directorio**
Permite tener el mismo número de Directorio representado en varios teléfonos digitales con acceso de entrada y salida individual por estación.
- S. Selección de Ruta Automática**
El cliente mediante programación previa podrá seleccionar rutas alternas de las llamadas a originarse basado en la ruta más económica. El sistema le provee un tono de indicación señalando que la ruta que se escogió es la más costosa.
- T. Facilidades de Grupos Virtuales** (N)
Facilidades en programación de entrada o salida que emula grupos de troncales en el Servicio Centrex. Dicha programación permite que una llamada originada de cualquier número de Directorio identificada en el grupo del servicio (ejemplo "outwats") pueda tener acceso para enrutarse como llamadas de salida.
- U. Sistema Distribución Automática de Llamadas (SDALL)**
Sistema que distribuye las llamadas de entrada de forma sistemática y balanceada.
- V. Sistema Administrativo de Información (SDALL)** (N)
Le provee al cliente del Servicio un reporte con el detalle completo de las llamadas que se originaron y se recibieron.

III. Reglas Generales

- A.** Este servicio está sujeto a la disponibilidad del equipo y a las facilidades de planta externa.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales

B. El período mínimo de servicio es de treinta y seis (36) o sesenta (60) meses según las configuraciones establecidas en la Sección IV A.1. El mismo no aplicará en las siguientes situaciones: (C)

1. En caso de cualquier contrato para Servicio Centrex Optimizado vigente al momento de la aprobación final de esta tarifa en cuyo caso seguirá aplicando el término y cargo pactado previamente.

2. En aquellos casos donde el cliente aumente o disminuya el número de líneas Centrex, y el cambio solicitado resulte en la aplicación de una tarifa distinta a la que se acordó en el contrato, dicho cambio será inmediato aplicando el cargo por el cambio de configuración de Líneas, según se establece en la Sección IV A.4 y IV A.5. (N)

Cuando el cliente disminuya el número de líneas originalmente contratada, la nueva tarifa nunca será menor que el cargo que aplique al mínimo de líneas que requiere mantener un cliente durante el período mínimo de servicio, según se establece en la Sección IV A.12.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales (Cont.)

C. Los cargos de terminación establecidos en esta tarifa aplicarán si el cliente solicita la desconexión total o parcial del servicio antes de la expiración del período mínimo de servicio.

D. Opciones Básicas

1. El Servicio Centrex "Enhanced" incluye las siguientes opciones:

- Discado Directo de Entrada (DDE o "DID")
- Discado Directo de Salida (DDS o "DOD")
- Restricción de Clase de Servicio
- Transferencia de Llamadas
- Conferencia en Tres Direcciones
- Retención para Consulta
- Identificación de Discado de Salida
- Llamadas de Estación a Estación
- Selección Consecutiva de Línea
- Llamadas de Tele-Tecla ("DTMF")
- Transferencia Automática
 - Línea Ocupada
 - No Contesta
 - Universal o Variable
- Retención de Llamada
- Llamada en Espera
- Captura Automática de Llamadas
(Call Pick-Up)
- Espera por Línea Ocupada (Camp On)
- Timbre Distintivo (Distinctive Ringing)
- Repetición de Timbre

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales (Cont.)

D. Opciones Básicas (Cont.)

1. El Servicio Centrex... (Cont.)

- Detención de Llamada en la Estación
(Station Call Park)
- Prioridad Ejecutiva Sobre Línea Ocupada
(Executive Busy Override)
- Rediscado del Ultimo Número
- Acceso a Llamada de Código
(Station Code Call Access)
- Servicio Nocturno

E. Una inserción en la Guía del número piloto sin
cargos, aplicará para cada grupo básico en Centrex (T)
Optimizado.

F. Condiciones de Pago

1. Los cargos establecidos en esta tarifa
comenzarán desde la fecha en que la Compañía
notifique al cliente que las facilidades han
sido completadas y están disponibles para su
uso. Dichos cargos continuarán hasta la fecha
de cancelación o desconexión conforme con las
disposiciones tarifarias.
2. El cliente es exclusivamente responsable por
el pago de los cargos por todos los servicios
provistos por la Compañía incluyendo pero no
limitado a llamadas originadas o completadas
como consecuencia del uso de Líneas
Centrex, cargos impuestos a la Compañía
por otras compañías, cargos incurridos
por clientes autorizados, llamadas de
larga distancia, uso de la red
telefónica pública, servicio de información
y otros cargos incurridos y atribuidos a la

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales (Cont.)

F. Condiciones de Pago (Cont.)

2. El cliente es exclusivamente... (Cont.)

... factura mensual hasta cinco (5) días después que la Compañía recibe la notificación de desconectar las facilidades o suspender los servicios provistos.

- 3.** El ciclo de facturación por todos los cargos será mensual. El pago de dichas facturas será pagadero en Dólares de los Estados Unidos de América dentro de quince (15) días después de la fecha de envío de la factura. Si la factura no es recibida por el cliente dentro de cinco (5) días posterior a la fecha usual de envío, éste procederá a notificar a la Compañía por el medio más rápido de comunicación escrita. La Disposición General No. VIII del Reglamento Tarifario de la Compañía será aplicable a cualquier cantidad que no sea pagada en su totalidad a su fecha de vencimiento. Cualquier cantidad que haya sido requerida para pago se entenderá pagada cuando sea recibida, sujeta a su cobro, en el lugar que designe la Compañía de tiempo en tiempo.

- G.** La Compañía podrá requerir del cliente aquellos depósitos y/o fianzas que estime conveniente para asegurar sus intereses.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales (Cont.)

H. En caso de falta de pago de cualquier factura o de violación de cualquiera de los términos y condiciones contenidos en esta tarifa, la Compañía podrá suspender el servicio temporariamente o terminar el mismo, de acuerdo con la Disposición General Núm. VIII del Reglamento Tarifario de la Compañía.

I. La Compañía proveerá crédito por interrupciones al servicio únicamente cuando dichas interrupciones sean continuas y excedan veinticuatro (24) horas. El crédito será en forma de ajuste a los cargos recurrentes y aplicará únicamente a aquellas interrupciones debidamente notificadas por el cliente. El crédito deberá solicitarse dentro de los quince (15) días a partir de la fecha en que se envía la factura. Con el propósito de calcular el crédito aplicable, cualquier interrupción será medida en el momento en que sea notificada a la Compañía.

Este párrafo no aplicará a interrupciones del servicio causadas por negligencia o intencionalmente por el cliente o sus clientes autorizados.

Bajo ningún concepto el crédito excederá la cantidad facturada al cliente.

La Compañía no será responsable por ningún acto u omisión, no atribuible al personal o equipo de la Compañía, incluyendo, pero no limitado a interrupciones, demoras o fallo en proveer servicio debido a actos de Dios, fuego, guerra, disturbio

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

III. Reglas Generales (Cont.)

I. La Compañía no será responsable... (Cont.)

... civil, motín u otro levantamiento, acción o inacción por Autoridades del Gobierno y otras causas fuera del control de la Compañía.

J. Si el cliente cancela las ordenes antes del comienzo del servicio solicitado, la Compañía podrá requerir del cliente el pago de todos los costos incurridos por la Compañía hasta la fecha en que se reciba la notificación escrita de la cancelación.

IV. Tarifas y Cargos

A. Línea Centrex Optimizado

1. Los cargos mensuales para líneas Centrex Optimizado consistirán de las siguientes configuraciones en todas las oficinas de conmutación Centrex. (T)

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

A. Línea Centrex Optimizado (Cont.)

1. Los cargos mensuales para ... (Cont.)

	Configuración	Renta por línea
a.	6 líneas a 16 líneas	\$ 20.50
b.	17 líneas a 39 líneas	12.50
c.	40 líneas o más	10.25
d.	201 líneas o más	8.25*

2. El cargo de instalación para líneas Centrex "Enhanced" instaladas simultáneamente en una misma oficina por Conmutación Centrex, consistirá de los siguientes elementos y configuraciones:

a. Por orden inicial

1)	6 a 16 líneas Centrex	\$ 350.00
2)	17 a 39 líneas Centrex	500.00
3)	40 a 200 líneas Centrex	1,000.00
4)	201 o más líneas Centrex	1,500.00

b. Por línea Centrex durante

la instalación inicial \$ 12.50

c. Primera línea Centrex

adicional a añadirse \$ 65.00

d. Sigüientes líneas

adicionales a añadirse \$ 37.50

* Esta configuración requiere un período mínimo de servicio de sesenta (60) meses.

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)**IV. Tarifas y Cargos (Cont.)****A. Línea Centrex Optimizado (Cont.)**

3. El servicio medido de Acceso Local
 - a. Por línea Centrex \$ 3.50
4. El cargo por el cambio ascendente o descendente en la configuración de líneas:
 - a. 6/16 a 17/39 líneas \$150.00 (N)
 - b. 17/39 a 40 ó más líneas 500.00
5. El cargo por el cambio descendente aplicará al contrato de sesenta (60) meses en la configuración de líneas: (N)
 - a. 201 líneas o más \$500.00
6. Para acceso local se requiere Servicio de Interconexión. Las tarifas vigentes aplicarán para todas las llamadas locales; sin concesión de unidades de llamadas.
7. Para todas las llamadas fuera de la red ("off net") aplicará la tarifa vigente.
8. No aplican cargos para llamadas dentro del mismo grupo Centrex. (T)
9. Se proveerá un mínimo de líneas Centrex por cliente, por oficina de conmutación Centrex según establece la Sección IV A.1. (C)
10. Aplicarán las diferentes configuraciones solo al número de líneas activadas por Oficina Central, excepto cuando en grupos Centrex requieran estar conectados entre sí por circuitos especiales que permitan la comunicación, entre las estaciones de un mismo grupo Centrex en dos (2) o más Oficinas Centrales; aplicará el total de líneas activadas de las diferentes Oficinas de Conmutación. (N)

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

A. Línea Centrex Optimizado (Cont.)

11. El cargo de acceso correspondiente a línea Centrex aplicará según establecido en la Tarifa NECA.
12. Un período mínimo de servicio de treinta y seis (36) o de sesenta (60) meses, según establecido en la Sección III.B. aplicará para el sesenta por ciento (60%) de Líneas Centrex originalmente contratadas en las configuraciones del Servicio. El resultado de la aplicación del sesenta por ciento (60%) no podrá ser menor de seis (6) líneas. (C)
13. Se proveerán circuitos de voz para líneas Centrex Terminando fuera del área del servicio local de la oficina de conmutación. Los cargos correspondientes aplicarán para estos circuitos.
14. El alambrado interior provisto por el cliente podrá ser conectado a las facilidades de la Compañía únicamente en un Punto Demarcación (PD) establecido por la Compañía. (N)

B. Extensión de Líneas Centrex

1. Renta Mensual, por
extensión de línea \$1.50
2. El cargo de instalación para extensión Centrex consistirá de los siguientes dos (2) elementos:

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

B. Extensión de Líneas Centrex (Cont.)

2. El cargo de instalación (Cont.)

a. Por orden

1) Para diez (10) o más
extensiones instaladas
simultáneamente en la
misma localidad del
cliente \$175.00

2) Para una extensión
Centrex sencilla 17.50

b. Por extensión de línea Centrex
instalada 7.50

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

B. Extensión de Líneas Centrex (Cont.)

3. Se proveerán circuitos de voz para extensiones Centrex terminando en una localización diferente a la línea Centrex asociada. Los cargos correspondientes aplicarán para estos circuitos.

**C. Registro Detallado de Mensajes por Estación Centrex
- "Station Message Detail Recording" (SMDR)**

1. Los siguientes cargos aplicarán para el equipo del Registro Detallado de Mensajes centralizado en una oficina de conmutación digital Centrex, por grupo.
 - a. Renta Mensual \$195.00
 - b. Cargo por Conexión de Servicio 250.00
2. Los siguientes cargos aplicarán para Puertos de RDM provistos en oficinas remotas de conmutación Centrex. (T)
 - a. Renta Mensual, cada una \$ 60.00
 - b. Cargo por Conexión de Servicio 25.00
3. Los siguientes cargos aplicarán por cinta magnética de Facturación provista:
 - a. Por mil (1,000) mensajes o fracción, por cinta de facturación. \$ 9.75
 - b. Cada cinta. 55.00

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

D. Arreglo de Red Centrex Digital (ARCD) (Cont.)

4. Puertos de troncales asociados con un dispositivo de Troncal Digital o Análoga serán provistos en oficinas de conmutación digital para la interconexión de canales locales, líneas privadas, líneas de acceso locales fuera de red o Servicio WATS de acuerdo con los siguientes cargos, por puerto de troncal:

(T)

a.	Renta Mensual	\$13.00
b.	Cargo por Conexión del Servicio, Rearreglos o Adiciones	65.00

5. Se proveerán circuitos T1 entre oficinas o circuitos de voz de acuerdo con las tarifas vigentes.

E. Consola de Operadora

1. Los siguientes cargos aplicarán para cada consola de operadora instalada en la localización principal:

a.	Renta Mensual	\$ 239.00
b.	Cargos de Instalación	1,200.00

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

E. Consola de Operadora (Cont.)

2. Los siguientes cargos aplicarán para cada consola de operadora que requiere tres (3) "Line Equipment Numbers" ("lens"):

a.	Renta Mensual	\$ 117.00
b.	Cargo de Instalación	225.00

(C)

3. Los siguientes cargos aplicarán para opciones adicionales de la Consola:

a.	Aviso de Prioridad	
1)	Renta Mensual	\$ 55.00
b.	Medidas Dinámicas	
1)	Renta Mensual	270.00

F. Posición de Mantenimiento y Administración (PMA)

1. Los siguientes cargos aplicarán por cada línea de acceso en la posición de Mantenimiento y Administración.

a.	Renta Mensual	\$ 280.00
b.	Cargo por Instalación	500.00

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)IV. Tarifas y Cargos (Cont.)G. Sistema de Distribución Automática de Llamadas
(SDALL)

1. Los siguientes cargos aplicarán para el Servicio de Control Centrex provisto para SDALL:

- a. Renta Mensual \$ 335.00
- b. Cargo no Recurrente 150.00

2. Los siguientes cargos aplicarán por Línea Dedicada de Acceso para SDALL:

- a. Posición de Agente
 - 1) Renta Mensual \$ 16.00
 - 2) Cargo no Recurrente 37.50

- b. Posición de Supervisión
 - 1) Renta Mensual \$ 18.50
 - 2) Cargo no Recurrente 37.50 (N)

- c. Cargo de Servicio Medido de Acceso Local
 - 1) Renta Mensual por Línea dedicada de acceso en Posición de Agente y Supervisión 3.50

3. Los siguientes cargos aplicarán por número de Directorio para SDALL.

- a. Sistema de Interconexión para la posición de Agente
 - 1) Renta Mensual \$ 3.50

- b. Sistema de Interconexión para la posición de Supervisión
 - 1) Renta Mensual 3.50

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

G. Sistema de Distribución Automático de Llamadas
(SDALL) (Cont.)

4. Los siguientes cargos aplicarán por el Puerto
de Acceso de Reporte Administrativo para el
SDALL.

(N)

a.	Renta Mensual	\$ 28.50
b.	Cargo no Recurrente	37.50

H. Opciones Adicionales

Los siguientes cargos aplicarán para opciones
adicionales:

1. Terminación de línea Centrex
para uso del instrumento
digital y opciones asociadas

(T)

a.	Renta Mensual	\$ 2.25
----	---------------	---------

2. Discado Acelerado

a. Listado Individual-Corto

1)	Renta Mensual	\$ 2.40
----	---------------	---------

b. Listado Individual-Largo

1)	Renta Mensual	4.80
----	---------------	------

c. Listado Grupal-Largo

1)	Renta Mensual	6.75
----	---------------	------

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

H. Opciones Adicionales (Cont.)

3. Arreglos para Conferencias

a. Conferencia para Operadora,
por sistema

1) Renta Mensual \$ 5.75

b. Inclusión de Tercera Persona
en llamada de Conferencia
Establecida ("Meet me
Conference")

1) Renta Mensual 1.75

c. Conferencia Controlada,
por línea

1) Renta Mensual 1.75

4. Los siguientes cargos aplicarán para las
Líneas Dedicadas de Acceso por cada uno:

a. Música en Espera

b. Acceso al sistema de altavoces
("Paging")

c. Acceso a Dictado

1) Renta Mensual \$ 30.00

2) Cargo de Instalación 37.50

(N)

5. Un cargo de quince dólares (\$15.00) por
Conexión de Servicio aplicará por cada opción
corriente o adicional añadida a líneas
Centrex, Posición de Operadora o Grupo
Centrex, siempre que dicha adición no se
ordene simultáneamente con la instalación de
la línea, posición de operadora o grupo
Centrex.

(T)

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

H. Opciones Adicionales (Cont.)

6. Los siguientes cargos no recurrentes también aplicarán:

a.	Cambio en número de teléfono de grupo primario		(T)
	o suplementario	\$ 15.00	
b.	Cambio de opción	15.00	
c.	Cambio de Número de línea Centrex	15.00	
d.	Mover interior de Consola	600.00	
e.	Mover Instrumento Corriente	*	(N)

7. Códigos de Autorización y Contabilidad

a.	Renta Mensual por Opción		
1)	Renta Mensual por opción, por cien (100) códigos	23.25	
b.	Cargos de Instalación por opción, por cien (100) códigos	100.00	
c.	Cargos de adiciones o cambios por opción, por cien (100) códigos	100.00	(N)

8. Representación Múltiple de Números de Directorio en Teléfonos Digitales y Números de Directorio Adicional:

a.	Renta Mensual de Números de Directorio en arreglo múltiple de Representación Múltiple por cada estación.	\$6.75	
----	--	--------	--

*Según establecidos en Tarifa de Cargos no Recurrentes para Servicios Básicos, Sección E-10. (N)

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)IV. Tarifas y Cargos (Cont.)H. Opciones Adicionales (Cont.)8. Representación Múltiple (Cont.)

b.	Renta mensual de Número de Directorio en arreglo sencillo de Representación Múltiple por cada número de directorio	\$ 6.75
----	--	---------

c.	Renta Mensual por Número de Directorio Adicional	6.75
----	--	------

9. Selección de Ruta Automática

a.	Renta mensual por código acceso	35.65
----	---------------------------------	-------

b.	Cargo de instalación por código acceso	125.00
----	--	--------

c.	Cambios o adiciones	
1)	Desde uno (1) a quince (15) cambios o adiciones	15.00

10. Facilidades de Grupos Virtualesa. Renta mensual

1)	Grupo Virtual de diez (10) acceso o menos	
----	---	--

a)	Primer Número (siete (7) dígitos con acceso	24.00
----	---	-------

b)	Cada acceso adicional	14.00
----	-----------------------	-------

2)	Grupo Virtual de once (11) acceso o más	
----	---	--

a)	Primer número (siete (7) dígitos) con acceso	18.00
----	--	-------

b)	Cada acceso adicional	8.25
----	-----------------------	------

b.	Adicionar o disminuir los accesos existentes en el Grupo Virtual	\$ 15.00
----	--	----------

(N)

SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO (ENHANCED)

IV. Tarifas y Cargos (Cont.)

H. Opciones Adicionales (Cont.)

10. Facilidades de Grupos Virtuales (Cont.)

c. Cargo de instalación por Grupo Virtual	125.00
---	--------

11. Sistema de Distribución Automática de Llamadas (SDALL)

a. Anuncio Grabado

1. Renta Mensual

a) Cada grabación de treinta (30) segundos o menos	19.25
--	-------

b) Cada grabación de treinta y uno (31) a sesenta (60) segundos	38.50 (N)
---	-----------

2. Instalación y Cambios

a) Cargo de instalación por grabación	35.00
---------------------------------------	-------

b) Cambios en grabación	35.00
-------------------------	-------

b. Sistema Administrativo de Información (SDALL)

1. Renta Mensual

a) Puerto de Interconexión	328.50
----------------------------	--------

2. Cargo de Instalación	250.00
-------------------------	--------